



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la pre-Asociación de Ganaderos y Productores Agrícolas "LA FORTALEZA", domiciliada en el cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Manabí, con oficio No. 519 DPA-MA, de 17 de septiembre del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 769 DDC/DGOC, de 4 de octubre del 2002; emitió informe favorable y calificó a los socios fundadores de la Organización;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 371 DNA, de 12 de noviembre del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, mediante Duplimemo No. 0022 de 18 ENE 2003 ; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 5 del Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725 de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Asociación Ganaderos y Productores Agrícolas "LA FORTALEZA", domiciliada en el cantón 24 de Mayo, provincia de Manabí.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Acebo Choez Eusebio Atanasio	130023990-0
2	Alava Alava Bertis Douglas	130097644-4
3	Alay Sánchez Crecencio de la Cruz	130072649-2
4	Bernal Mendoza Ramón Máximo	130045964-9
5	Borja Cedeno Evangelico Bogomil	130173119-4
6	Giler Mieles Cristóbal Lucas	130082344-8
7	León Ponce Julia Timotea	130253995-0
8	Moreira Mendoza Adalberto Iturbides	130097293-0
9	Moreira Párraga Freddy Leonel	130602063-5
10	Moreira Párraga José Vicente	130259612-5
11	Muñiz Mera José Gumersindo	130480742-1
12	Parrales Arcenio Filamir	130046711-3
13	Pln Rodríguez Carmelo Pascual	130158971-7
14	Solis José Galo	130175913-8
15	Solis Velásquez Matías Edilberto	130198512-1



16	Vélez Bozada Carlos Alberto	130514318-0
17	Vélez Guerrero Eustaquio Cirilo	130196464-7
18	Vélez Medardo Efraín	130256802-5
19	Zambrano Briones Víctor Severino	130044225-6
20	Zambrano Zambrano Abdón Misael	130115536-0

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 136 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Quito, a

10 ENE. 2003

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOD
RVV
MVC
27-NOV-02
HC. 1078
2307